



DECRETO N° 0149/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

**VISTO:**

La necesidad de adquirir distintos insumos de panadería, para eventuales acontecimientos surgidos de la dinámica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que fue necesario afrontar gastos de panadería y confitería para atenciones en reuniones de visitas de autoridades provinciales y nacionales durante el mes de enero del corriente año.

Que las situaciones se dieron de manera imprevista, requiriendo recibir a los visitantes con detalles protocolares de cortesía.

Que la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286, abonó con dinero de su peculio la suma total de pesos trece mil ochocientos sesenta (\$ 13860) correspondientes a las facturas N° 0014-0001481 de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$5940) y N° 0014-0001875 de pesos siete mil novecientos veinte (\$ 7920).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**


**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: REINTÉGRESE** a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos trece mil ochocientos sesenta (\$ 13860) correspondientes a las facturas N° 0014-0001481 de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$5940) y N° 0014-0001875 de pesos siete mil novecientos veinte (\$ 7920), por la compra de distintos insumos, los cuales fueron necesarios para eventuales acontecimientos surgidos desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

mb/DCP

  
Sr. Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes